

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2022-00177-00
Demandantes:	BANCO DE BOGOTA
Demandados:	ALONSO CARLOS ARTEAGA DURANGO

Requiere el vocero judicial del extremo ejecutante se dicte sentencia que ordene de seguir adelante con la ejecución, ya que la demanda se encuentra debidamente integrada, teniendo en cuenta que el auto que libró orden de pago se encuentra debidamente notificado al ejecutado, de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P., y el demandado no presentó en su defensa excepción alguna, dejando vencer en silencio el traslado de la demanda.

NOTIFICACION PERSONAL:

[illegible]

CERTIFICADOS	
NÚMERO DE GUÍA	148773
NÚMERO DEL RENDICIÓN DEL PROCESO	2023-00177-00
TÍTULO DE ENTREGA	CERTIFICADO
FECHA DE EMISIÓN DE DOCUMENTO	19-10-2023
IDENTIFICACIÓN	NÚMERO MONTENEGRO CIVIL DEL EJERCITO
CIERTE - CODICEN	
DEPARTAMENTO	RANGO DE BOMBA
DESTINATARIO	ALONSO GARCÉS ARTEAGA DURANGO
PROCESO	NOTIFICACION PERSONAL
DIRECCION DESTINATARIO	CALLE 805 50 DISEÑO 89-9-94
CASO VILLA DEL RIO	
CUBADO	MONTENEGRO - CODICEN
ENTREGADO	SI
RECIBO	SEBASTIAN SANCHEZ
CLAVE	030998875
OBSERVACIONES	
Se expide la siguiente a solicitud del interesado el día 19 de noviembre del año 2023	

NOTIFICACION POR AVISO:

[illegible]

CERTIFICADOS	
MONEDA DE GUAY	13332
REPARTO DE MANEJO DEL PROCESO	13051-0017-FD
DIPO DE CORREO	CERTIFICADO
FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTO	23-03-2013
IDENTIFICANTE	EDUARDO SINDY DEL CIRCULO
IDENTIFICANTE	ALVARO CARLOS ARRIAGA DURANGO
IDENTIFICANTE	NOTIFICACION FUL AVOAS
IDENTIFICANTE	CALLE 3RD SU DIOGALIA, NO 8 W 10
IDENTIFICANTE	MOTOPERA - CORDOBA
IDENTIFICANTE	SI
IDENTIFICANTE	FRANCISCO MIRAGAYA
IDENTIFICANTE	130000000
IDENTIFICANTE	

Se declara la integridad y autenticidad del contenido en el día 30 de mayo del año 2013



 TITULO DE ASESOR
 TITULO DE ASESOR

Rad. 23-162-31-03-002-2022-00177-00

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al ejecutado y como no propuestas excepciones de mérito de su parte.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE la presente ejecución en contra de **ALONSO CARLOS ARTEAGA DURANGO** tal como fue decretada en el mandamiento de pago.

CUARTO: ORDENAR que se practique la liquidación del crédito con sus intereses y costas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C. G. del P.

QUINTO: AVALÚAR Y REMATAR los bienes embargados y secuestrados y los que en un futuro se embarguen y secuestren si es el caso, y con su producto páguese al ejecutante el valor de su crédito.

SEXTO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA